

BOM 02- Año 8 - FEBRERO 2020

Boletín Oficial Municipal

VERSIÓN WEB

Publicación extractada.

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica.

Dirección de Registro y Legislación.



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

DECRETOS

67/20 a 89/20 Pág. 1

90/20 a 104/20 Pág. 2

ÓRGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

003/20 a 11/20 Pág. 2

12/20 a 22/20 Pág. 3

ÓRGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

01/20 a 11/20 Pág. 3

12/20 a 21/20 Pág. 4

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 67/20-16/01/20. Adjudicase la Licitación Privada N° 58/2019 1er. llamado, registrada en el presente ejercicio bajo N°20190058/2020, a la firma: MERIMAT DEL SUR S.R.L. por la suma de \$2.393.495,00 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de pre-adjudicación obrante a foja 47, del citado expediente administrativo.-

Decreto 68/20-17/01/20. Acéptase la renuncia presentada por la Subsecretaria de Atención Integral al Vecino, Lic. ANDRADE MARIA LUJAN, Leg. N° 3894, a partir del 31 de enero de 2020. Reubíquese al citado agente en la categoría Profesional - Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de febrero del corriente año.-

Decreto 69/20-17/01/20. Concédase al Subsecretario de Sistemas y Redes Informáticas, GONZALEZ MAURO NAHUEL, Leg N° 703, Licencia Anual Ordinaria, desde el 06 al 26 de enero de 2020, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Subsecretaria, a VEGA DIEGO GUSTAVO, Leg N° 546, en el periodo mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 70/20-17/01/20. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal GALVAN ANGEL MARCELO, Leg. N° 20115, reintegrándose a partir del 10 de diciembre de 2019, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud.-

Decreto 71/20-20/01/20. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal DOMBROWSKI FLAVIO ADRIAN, Leg. N° 90990, reintegrándose a partir del 10 de diciembre de 2019, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud.-

Decreto 72/20-20/01/20. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal DE LA MATA MARIA ELENA, Leg. N° 95242, desde el 01 de noviembre de 2019, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 1° de la Ley N° 10.528 (Modificatoria de la Ley N° 10.471).-

Decreto 73/20-20/01/20. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ALFARO OCAMPO PABLO DANIEL, Leg. N°7927, desde el 01 de noviembre de 2019, por el término de 6 (seis)

meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 1° de la Ley N° 10.528 (Modificatoria de la Ley 10.471).-

Decreto 74/20-20/01/20. Reubíquese al agente municipal ZEVALLOS MARIA BELEN, D.N.I. N°37.541.396, Leg. N° 8290, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de diciembre de 2019.-

Decreto 75/20-20/01/20. Abónese al agente municipal GAUTO PAVON ALEJANDRA DE LA CRUZ, Leg. N° 1112, D.N.I. N° 18.824.174, la suma de \$274.204,38 (pesos doscientos setenta y cuatro mil doscientos cuatro con treinta y ocho centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 20° inciso e) de la Ordenanza N° 9533/19, "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela".-

Decreto 76/20-20/01/20. Dispónese asueto administrativo para el personal de la Municipalidad de Florencio Varela, el día 30 de enero de 2020.-

Decreto 77/20-20/01/20. Concédase a la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, BAEZ AMANCIA, Leg N° 466, Licencia Anual Ordinaria, desde el 20 de enero al 15 de febrero de 2020, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, al Director General de Relaciones Institucionales, MERCADO ADRIAN ALFREDO, Leg. N° 1470, desde el 20 al 31 de enero de 2020, inclusive.-

Decreto 78/20-20/01/20. Otórguese un subsidio al agente municipal, Jefe de Departamento de Atletismo, el Señor Sidra Daniel Sebastián con DNI 28.828.722, por la suma total de Pesos Quince Mil (\$15.000) a efectos de solventar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 79/20-21/01/20. Abónese, a la empresa TELECENTRO S. A., la factura B N° 0075-00032125, por la suma de pesos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro con setenta y ocho centavos (\$ 56.644,78) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internes durante el mes de Enero del año 2020.-

Decreto 80/20-21/01/20. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura B N° 2965-00062799 por la suma de pesos cuarenta y seis mil novecientos dos con sesenta centavos (\$ 46.902,60) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el periodo comprendido entre el 14/12/2019 c i 13101/2020.-

Decreto 81/20-22/01/20. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. el monto total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.584,45) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 82/20-22/01/20. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - MOVISTAR- la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 73.555,49) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo a la factura mencionada en el Considerando.-

Decreto 83/20-22/01/20. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización del Operativo de Entrega de Tarjetas en el marco del **PLAN NACIONAL "ARGENTINA CONTRA EL HAMBRE", Componente Seguridad Alimentaria "Tarjeta AlimentAR"** que se llevará a cabo desde el 03 al 14 de Febrero de 2020 de 07:00 a 15:00 horas, en la Sociedad de Fomento "9 de Julio" ubicada en la calle Italia N° 135 del barrio 9 de Julio, Partido de Florencio Varela.-

Decreto 84/20-23/01/20. Declárese de Interés Municipal la 8° Maratón Nocturna "Ricardo Castro", que se llevará a cabo el día 14 de marzo del corriente año en el horario de 18:00 a 00:00 hs. en las calles Av. Eva Perón y Pueyrredón, de nuestro partido.-

Decreto 85/20-23/01/20. Declárese de Interés Municipal las competencias deportivas del deporte federado: "Vóley", las cuales se llevarán a cabo durante los meses de marzo a diciembre del corriente año, cuyo cronograma está previsto por la Federación Metropolitana de Vóley.-

Decreto 86/20-23/01/20. Otórguese a la Escuela de Educación Secundaria N° 24, en la persona de su Director Jorge Gustavo Dueñas, D.N.I. N° 26.918.787, un subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 87/20-23/01/20. Adjudicase a la firma COSEIDI S.A. la Compra Directa N°2/2020, en la suma de \$900.000,00.- (PESOS NOVECIENTOS MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 88/20-23/01/20. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L. la compra directa N°3/2020, en la suma de \$1.083.000,00 (PESOS UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 89/20-23/01/20. Adjudicase a la firma FUZHOU la Compra Directa N°6/2020, en la suma de \$1.068.015,00.- (PESOS UN

MILLON SESENTA Y OCHO MIL QUINCE) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 90/20-23/01/20. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián — Trilógica S.H. la compra directa N°5/2020, en la suma de \$1.311.000,00 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M.-

Decreto 91/20-23/01/20. Adjudicase a la firma C.P.S. COMUNICACIONES S.A. la Compra Directa N°8/2020 en la suma de \$508.200,00.- (PESOS QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 92/20-23/01/20. Concédase al Secretario de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, Arquitecto TREJO DIEGO HERNAN, Leg N° 4790, Licencia Anual Ordinaria, desde el 31 de enero al 16 de febrero de 2020, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, al Director General de Obras Públicas, HEREDIA LUIS ALBERTO, Leg N° 6071, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 93/20-23/01/20. Concédase al Subsecretario de Seguridad Ciudadana, TUCCI ROBERTO MARCELO, Leg N° 311, Licencia Anual Ordinaria, desde el 13 al 31 de enero de 2020, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, al Secretario de Gobierno, RODRIGUEZ CHRISTIAN JAVIER, Leg N° 2278, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 94/20-23/01/20. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, del mes de 2019, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°2).**-

Decreto 95/20-23/01/20. Abónese al agente municipal VELAZQUEZ LUCILA ATANACIA, Leg. N° 1560, D.N.I. N° 18.750.212, la suma de \$173.100,66 (pesos ciento setenta y tres mil cien con sesenta y seis centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 20° inciso e) de la Ordenanza N° 9533/19, "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela".-

Decreto 96/20-23/01/20. Reubícase al agente BORDON DORA MONICA, Leg. N° 20021, D.N.I. N°23.723.543, como Cajero por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de diciembre de 2019.-

Decreto 97/20-27/01/20. Declárese de Interés Municipal la realización del "Desfile Cívico Tradicional", que se llevará a cabo el día 02 de Febrero del año en curso a partir de

las 17hs en las calles Bernardo de Monteagudo esquina Diagonal Granaderos del General San Martín hasta 9 de Julio 1816 y Avenida General José de San Martín, de nuestro partido.-

Decreto 98/20-28/01/20. Adjudicase a la firma BONOMO SISTEMAS S.R.L, la compra directa N°4/2020, en la suma de \$509.600,00 (PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS) según lo dispuesto por art.156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 99/20-28/01/20. Rechácese el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Agente Garozzo, Ariel Gastón, Leg. N° 5460, por las consideraciones expuestas en los considerandos; resultando abstractos los planteos efectuados.-

Decreto 100/20-28/01/20. Concédase al Secretario de Salud, Dr. TREPICHIO RUBEN ALEJANDRO, Leg N° 7705, Licencia Anual Ordinaria, desde el 03 al 09 de febrero de 2020, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, al Director General de Emergencias Médicas, Dr. GARCIA JORGE OSVALDO, Leg N° 10210, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 101/20-31/01/20. Créase el Consejo Municipal "Argentina contra el Hambre".-

Decreto 102/20-31/01/20. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ALVAREZ NANCY VIVIANA, Leg. N° 5118, desde el 25 de noviembre de 2019, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 52° de la Ordenanza N° 9533/19, "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela".-

Decreto 103/20-31/01/20. Modifícase el artículo 1° del decreto N° 29/20, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 1°.- Concédase al Secretario de Gobierno, RODRIGUEZ CHRISTIAN JAVIER, Leg N° 2278, Licencia Anual Ordinaria, desde el 17 de febrero al 01 de marzo de 2020, inclusive".-

Decreto 104/20-31/01/20. Llámase a Licitación Privada Nro.1/2020, para el día 7 de febrero del año 2020 a las 11:30 hs. para la adquisición de 25 TN de asfalto 50/60 para la producción de concreto asfáltico, según lo expuesto en el Considerando.-

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato 03/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ARIEL ALFREDO STUTZ, DNI 17.798.907. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo KH-PARTNER

PATAGONICA 1.4, del año 2010, tipo 12-SEDAN 4 PTAS, dominio JBN628.-

Contrato 04/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. GIMENEZ ANDREA MELINA, DNI 42.683.378. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo BLAZER 2.8 DLX T. INTERCOOLER 4X4E, del año 2007, tipo todo terreno, dominio GNV-390.-

Contrato 05/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DAVID JOSE DE LIMA, DNI 14.158.084. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0L AT N, del año 2018, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio AC282EQ.-

Contrato 06/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. ORTIZ RAMONA VAGNESA, DNI 25.606.851. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo ONIX 5P 1.4 N ACTIV, del año 2019, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio AD502HE.-

Contrato 07/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MAYDANA LUIS ANGEL, DNI 11.709.339. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo RENAULT 9 RL, del año 1996, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio AST 784.-

Contrato 08/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. OJEDA MARCELO JAVIER, DNI N°24.136.609. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS tipo RURAL 5 PUERTAS del año 2004, dominio ERS 310.-

Contrato 09/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SERRANO WALTER MANUEL, DNI 16.874.517. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo DUSTER CONFORT PLUS 1.6 4X2 ABS, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZR623.-

Contrato 10/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ZAPATA RAMON, DNI 10.078.916. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXP. 110 CV S/RADIO, del año 2005, tipo FURGON VID C/ASIENTOS, dominio EZV-412.-

Contrato 11/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ALVAREZ MIGUEL ANGEL, DNI N°13.263.435. Objeto: Locación de rodado automotor marca, RENAULT, Modelo TE-

KANGOO EXP CONFORT 1.9 AA, del año 2007, dominio GOB250.-

Contrato 12/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CASTRO GONZALO ADALBERTO, DNI 28.461.622. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER CONFORT 1.6 HDI 92 5 PLAZAS, tipo FURGON, dominio AC709HS.-

Contrato 13/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BENITEZ CAZAL PABLO ALBERTO, DNI N°19.039.648. Objeto: Locación de rodado automotor marca Peugeot, modelo PARTNER CONFORT 1.4, tipo FURGON, dominio LGJ-764.-

Contrato 14/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. FUENTES CESAR ALEJANDRO, DNI N°24.215.480. Objeto: Locación de rodado automotor, marca JEEP, modelo PATRIOT DEL AÑO 2010, tipo TODO TERRENO, dominio IZG-258.-

Contrato 15/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CHICO RAUL EDUARDO, DNI 31.503.830. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT SE 1.6L MT N, del año 2013, tipo RURAL 5 PTAS., dominio MEF-412.-

Contrato 16/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. MORAN RIVAS NORMA BEATRIZ, DNI 92.142.690. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO EXP. CONFORT 1.6, del año 2007, tipo FURGON VID C/ASIENTO, dominio GAI-689.-

Contrato 17/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PAULONI JUAN RAMON, DNI N° M8.575.901. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RT DIE ABCP PLCIZQ, del año 2005, tipo SEDAN 5 Puertas., dominio FHS-738.-

Contrato 18/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. LEIVAS CABRAL RUBISTEIN, DM 92.298.325. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHEVROLET, modelo DK-CLASSIC 4P LT SPIRIT 1.4N, del año 2012, tipo SEDAN 4 PTAS. con, dominio LVQ-507.-

Contrato 19/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de rodado automotor marca

PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS., dominio ECN-275.-

Contrato 20/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CODESAL GERARDO LINO, DNI 11.458.279. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo DP-TRAFIC FCC M-FR3 DA, del año 2000, tipo 22-FURGON, dominio DOW-065.-

Contrato 21/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR D.N.I. N° 14.390.116. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER PATAGONICA 1.6N VTC PLUS, del año 2017, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio AB 307 RX.-

Contrato 22/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Ángel, D.N.I. 21.833.836. Objeto: Locación de rodado automotor marca 055-Honda, modelo 729-CRV I, Todo Terreno, del año 1999, Dominio CMP303.-

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 01/20-16/01/20. Autorízase a la Empresa CONSTRUCTORA SUD ESTE S.A., con domicilio en Av.12 de octubre N°3003, del Partido de Quilmes, a proceder a la apertura de zanja en vereda para ejecutar el Servicio Red en Alta Presión de Gas Natural en la Calle 881 San Clemente N°458 entre la Avenida Pte. Perón, y la Calle 860 Beirut del B° Don Orione, de éste Partido, según Proyecto de Metrogas AP-2637-00. La citada cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0,80 m, tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2,00 m respecto de la Línea Municipal.-

Resolución 02/20-17/01/20. Concédase al agente municipal RODRIGUEZ MARIANA DEL VALLE, Leg. N° 4729, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 30 de diciembre de 2019 al 13 de enero de 2020, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47° de la Ordenanza N° 9533/19, "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela".-

Resolución 03/20-17/01/20. Concédase al agente municipal AVALOS SOLEDAD ANDREA LORENA, Leg. N° 8394, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 17 al 31 de enero de 2020, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el

artículo 47° de la Ordenanza N° 9533/19, "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela".-

Resolución 04/20-17/01/20. Concédase al agente municipal TORTEROLO MICAELA, Leg. N° 7599 Licencia de Nacimiento, a partir del 19 de diciembre de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 05/20-17/01/20. Concédase al agente municipal GUTIERREZ LUCIANA BELEN, Leg. N° 3682, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 13 al 27 de diciembre de 2019, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47° de la Ordenanza N° 9533/19, "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela".-

Resolución 06/20-17/01/20. Concédase al agente municipal SILVA MARISOL SOLANGE, Leg. N°7957, Licencia de Nacimiento, a partir del 18 de noviembre de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 07/20-17/01/20. Concédase al agente municipal NUÑEZ BERNAL LAURA LORENA, Leg. N° 7045, Licencia de Nacimiento, a partir del 14 de noviembre de 2019 y por el término de 130 (ciento treinta) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 08/20-17/01/20. Trasládense a los agentes AMARILLA MARIA ROSA, Leg. N°118, a la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo; SILVA CLARA, Leg. N° 2061, a la Secretaría de Salud; y BALBUENA LAURA KARINA, Leg. N° 4688, a la Secretaría de Cultura y Educación, a partir de su notificación.-

Resolución 09/20-17/01/20. Concédase al agente municipal POZZER MARIA DE LOS MILAGROS, Leg. N°7904, Licencia de Nacimiento, a partir del 16 de diciembre de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 10/20-17/01/20. Concédase al agente municipal CARDOZO CORINA, Leg. N° 7526, Licencia de Nacimiento, a partir del 22 de noviembre de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 11/20-22/01/20. RECTIFÍCASE, el **Artículo 1° inciso b) de la Resolución N°261/19**, cuya redacción definitiva será la que a continuación se transcribe: b) UBICACIÓN: Av. Guillermo E. Hudson N° 1192 esquina calle 824 — Santander. Barrio: Villa Arias. Localidad: Zeballos.-

Resolución 12/20-23/01/20. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie**, (Ord. 9528/19) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: JIANG MEIYUN.- b) UBICACIÓN: Calle 938 — Lujan N° 1407/01/03 esq. calle 927 — Pehuajo N° 1902/6/14. Barrio: El Rocío (80).Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. J - Cód. 3 — Mz. 1 - Pcs. 26 y 27.- d) ZONA: C12/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 38/19): **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIES:

	Autorizado por Resolución N°38/19 (fs. 98 a 100)	Planilla de Indicadores (fs. 293)	A ampliar
Terreno	200 m ²	396 m ²	
Cub. ejec.	172m ²	368 m ²	
Cub. a const.	-----	-----	
Libre	80m ²	80m ²	
Proyecto			
Cubierta	200 m ²	209 m ²	9 m ²
Libre	80 m ²	80 m ²	
Total	280 m ²	289 m ²	9 m ²

Sup. total a ocupar por el proyecto: 289 m². g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 38/19): 14 (catorce) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 38/19): 6 (seis) personas.-

Resolución 13/20-27/01/20. Trasládense a los agentes SOSA RAMON JAVIER, Leg. N°7985, a la Delegación Municipal Ingeniero Allan, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales; JUAREZ LILIANA BEATRIZ, Leg. N° 3877, a la Dirección de Hogar de Protección Integral de Mujeres Víctimas de Violencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; DE CARLI GUADALUPE, Leg. N° 2615, a la Secretaría de Salud; e IBARRA LUCAS MARCOS, Leg. N° 3473, a la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir de su notificación.-

Resolución 14/20-27/01/20. Concédase al agente municipal CITRONI ESTEFANIA, Leg. N° 7654, Licencia de Nacimiento, a partir del 02 de diciembre de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 15/20-27/01/20. Dejase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgada a favor de la Señora Gómez Graciela Beatriz, D.N.I: 22.822.001, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 16/20-27/01/20. Dejar sin efecto las preadjudicaciones dentro del Complejo Habitacional Las Margaritas, otorgadas a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 17/20-27/01/20. Dejase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional Las Margaritas, otorgada a favor de la Señora Ruiz Díaz Analia Veronica, D.N.I:27.687.424, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 18/20-28/01/20. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 964/85) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Magdalena Del Valle Valdez.- b) UBICACIÓN: Calle 758 — San Pablo N° 1806.-Barrio: Curva de Chávez Norte. Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Secc. Z - Cód. 3 - Mz. 41 — Pc. 17.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Elaboración de Pan y Productos de Confeitería para Venta Directa y Exclusiva al Público.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 300 m².- Cub. ejec.: 365 m². - Libre: 62 m². Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 59 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 59m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 1 1/2 (uno y medio) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 19/20-28/01/20. AUTORIZASE, el **cambio de titularidad y las actualizaciones de superficie y potencia** (Ord. 9528/19) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: WENG BIN.- b) UBICACIÓN: Av. Guillermo E. Hudson N° 349 entre calles 708 — Cabildo de Buenos Aires y 710 — Primera Junta de 1810.- Barrio: General San Martín (44).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. A — Cód. 3 - Mz. 66 — Pc.6.- d) ZONA: C12/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dto. N° 3307/13): **Autoservicio Minorista (Almacén, Carnicería, Fiambrería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Alimento Balanceado y Pan Embolsado.**- f) SUPERFICIE AUTORIZADA:

	Autorizado por Resolución N° 154/12 (fa. 39 y 40)	Planilla de Indicadores	A actualizar
Terreno	441 m ²	441 m ²	
Cub. ejec.	252 m ²	545 m ²	
Cub. a const.	-----	-----	
Libre	189 m ²	-----	
Proyecto			
Cubierta	252 m ²	432 m ²	180 m ²
Libre	189 m ²	-----	
Total	441 m ²	432 m ²	(9 m ²)

Sup. total ocupada por el proyecto: 432 m². g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 154/12): 12 (doce) H.P. **POTENCIA ACTUAL: 32.5 (treinta y dos y 1/2) HP.**- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 154/12): 5 (cinco) personas.-

Resolución 20/20-28/01/20. AUTORIZASE, la **actualización de los parámetros (rubro y personal)**, (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Diego Gabriel Sportelli.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón N° 4329 entre calle 601 — Cerdeña y 602a - San Marino.- Barrio: Santa Rosa (39). Localidad: Santa Rosa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. B — Cód. 3 - Mz. 18 - Pc. 4.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 155/03): Depósito de Productos Alimenticios.- **RUBRO ACTUAL: Venta y Depósito Mayorista de Fiambreras, Quesos y Productos Lácteos.**- f) SUPERFICIES AUTORIZADA (Res. 155/03): Terreno: 238 m².- Cubierta: 238 m².- Libre: nula.- **Sup. (cub.) ocupada por el proyecto: 238 m².** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 155/03): 5 (cinco) H.P.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 155/03): 1 (una) persona.-**PERSONAL ACTUAL: 5 (cinco) personas.-**

Resolución 21/20-31/01/20. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (Ord. 9528/19) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Mabel Ester Sismonda.- b) UBICACIÓN: Calle 353 — Gral. Manuel Belgrano N° 3639/43. Barrio: Villa Vatteone Centro. Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. C — Cód. 3 - Mz. 171 — Pc.11.- d) ZONA: C1c (Central).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dto. N° 3163/11): Autoservicio Minorista (Productos Alimenticios, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Artículos de Limpieza y Perfumería, Bazar y Blanco).- **RUBRO ACTUAL: Supermercado clase A: (Productos Alimenticios, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Artículos de Limpieza y Perfumería, Bazar y Blanco).**- f) SUPERFICIE AUTORIZADA:

	Autorizado por Resolución N°97/10 (fs. 309 y 310)	Planilla de Indicadores (fs. 754)	A ampliar
Terreno	533 m ²	533 m ²	
Cub. ejec.	678 m ²	753 m ²	
Cub. a const.	-----	193 m ²	
Libre	-----	-----	
Proyecto			
Cubierta	492 m ²	799 m ²	307 m ²
Libre	-----	-----	
Total	492m ²	799 m ²	307 m ²

Sup. total a ocupar por el proyecto: 799 m²

g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 97/10): 14 (catorce) H.P.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res.N°97/10): 24 (veinticuatro) personas.-

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911

Policia Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín

4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica.
Dirección de Registro y Legislación.

Según Ordenanza N° 7927/13 promulgada por Decreto 2149/13.
Decreto N°1471/13.



Florencio Varela
Municipalidad